

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL, ECUADOR**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón
Guayaquil

1 ser de estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad
2 ecuatoriana, de profesión ama de casa y domiciliada en esta
3 ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de la presente
4 escritura pública se la podrá denominar "LA DECLARANTE" y
5 la señorita KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA y señora
6 ERIKA ILIANA VERA MORETA, quienes comparecen por sus
7 propios derechos a quienes se las podrá denominar "LAS
8 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **DOS . UNO)** La declarante MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
10 MONTIEL es propietaria de acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que posee dentro del capital de las compañías
13 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
14 S.A. y CHALEMAR S.A.; **DOS . DOS)** Que es deseo y voluntad
15 de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, donar
16 y transferir a título gratuito e irrevocablemente cinco mil diez
17 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
18 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
19 S.A, a favor del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y,
20 por otra parte ha manifestado su voluntad de ceder a título
21 gratuito la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
22 acciones a favor de JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA; cuatro
23 mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de los menores
24 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil
25 seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA
26 AGUAYO ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la
27 compañía CHALEMAR S.A., por lo que se hace necesario para
28 la validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 conformidad con la Ley. **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACION JURADA.-** En virtud de los antecedentes
3 expuestos, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO**
4 **MONTIEL**, por sus propios derechos; libre y voluntariamente,
5 declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente
6 de las penas por el perjuicio, que es su deseo y voluntad, donar a
7 título gratuito la cantidad de cinco mil diez (5.010) acciones que
8 mantiene en el capital de la compañía **CRIADEROS DE**
9 **MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor del
10 señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y, por otra parte ha
11 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
12 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de **JORGE**
13 **LUIS AGUAYO ORTEGA**; cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
14 acciones a favor de los menores **JORGE ANDRES AGUAYO**
15 **ORTEGA**; y, cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a
16 favor de **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, acciones que
17 mantiene en el capital de la compañía **CHALEMAR S.A.**, de la
18 manera descrita en la cláusula segunda, numeral **DOS . DOS.**;
19 mediante instrumento público notarizado. Además declara que
20 posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal
21 manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada a
22 sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la
23 señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA** y señora
24 **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes
25 libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad
26 del juramento, conscientes de las penas por el perjurio lo
27 siguiente: Que es verdad lo aseverado por la señora **MARIANA**
28 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, en este instrumento público,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil



1 pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto,
2 bien puede hacer la donación de las acciones descritas con
3 anterioridad. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.-** Por lo
4 anteriormente expuesto, la señora MARIANA EUSEBIA
5 CEDEÑO MONTIEL, siendo su ánimo donar irrevocablemente
6 las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS .
7 DOS., que antecede a favor de JORGE LUIS AGUAYO
8 CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE
9 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
10 AGUAYO ORTEGA y amparados en lo dispuesto en el Artículo
11 dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita a
12 la señora Notaria les conceda la autorización para donar las
13 acciones antes descritas a favor de los señores JORGE LUIS
14 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA,
15 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
16 AGUAYO ORTEGA.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
17 formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez
18 de la presente.- (firmado) ABOGADO CARLOS ALBERTO
19 RAMOS ANDRADE.- Registro número cuatro mil novecientos
20 veintisiete del Guayas de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.-** Quedan agregadas a mi registro, formando parte
22 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
23 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
24 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
25 comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos
26 documentos de identificación personal, acreditándose su
27 identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas
28 de ciudadanía con los certificados obtenidos del Sistema

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Nacional de Identificación de Ciudadanía que ha autorizado, en
2 acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos
3 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
4 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
5 los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
7 DOY FE.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mariana Eusebia Cedeño Montiel
SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL

C.C. #

C.V. #

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

"LA DECLARANTE"

Karen Xiomara Cusme Mendoza
SRA. KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA

C.C. #

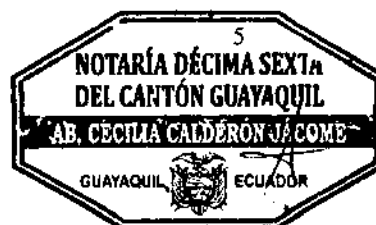
C.V. #

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 "LAS TESTIGOS"

2
3
4
5
6 SRA. ERIKA-ILIANA VERA MORETA

7 C.C. #

8 C.V. #

9 Dirección:

10 Teléfono:

11 E-mail:

12 "LAS TESTIGOS"

13
14
15
16
17 AB. CECILIA CALDERON JACOME

18 NOTARIA XVI Guayaquil

19 SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE ELLO

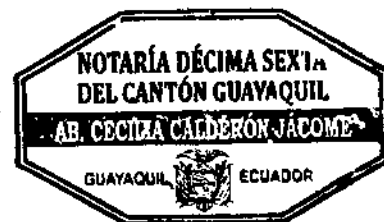
20 CONFIERO ESTE *primera*

21 TESTIMONIO

22 QUE RUÉBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

23 HOY *4 de enero 2018*

24
25
26
27 Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



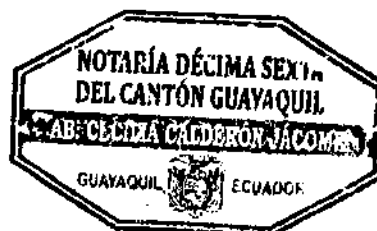
No. 20170901016P

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, Yo, **abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, Comparece la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero siete nueve ocho siete cinco dos, por sus propios derechos; quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de **DONAR A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A., a favor de JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA y de los menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO**

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil*



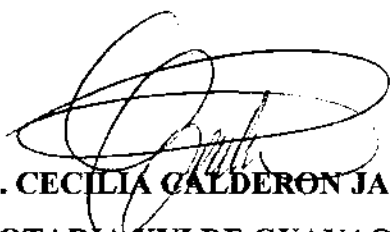
MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-PRIMERO:** Que en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDENO MONTIEL**, por sus propios derechos, ante la presencia de las testigos señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA**, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que va a donar a **JORGE LUIS AGUAYO CEDENO**, **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.-**SEGUNDO.-** Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDENO**; y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA**, **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.- TERCERO:** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral **ONCE** del Artículo **DIECIOCHO** de la Ley Notarial,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



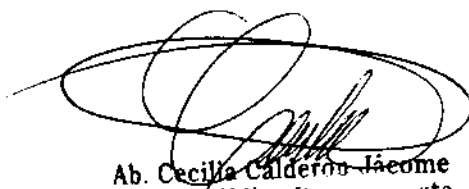
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón Guayaquil

según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIA PUBLICA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, YO **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse de todo lo cual **DOY FE**.-

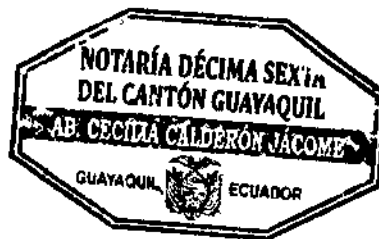


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE primer
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 4 de enero 2018.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 No. < 2.017 >
2 DONACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA
3 MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A
4 FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS
5 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO
6 ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD
7 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y
8 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
9 DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
10 MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH
11 ORTEGA ROMAN.-----
12 CUANTIA: (US \$ 494.928,85).-----

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de
15 DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA CECILIA
16 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste cantón
17 Guayaquil, comparecen: Por una parte, La señora MARIANA
18 EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, de estado civil viuda, ama de casa, por
19 sus propios derechos y además en calidad de accionista de las
20 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
21 S.A. y CHALEMAR S.A. y por otra parte los señores JORGE LUIS
22 AGUAYO CEDEÑO, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios
23 derechos; JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, de estado civil soltero,
24 estudiante, por sus propios derechos; y, la señora ANDREA
25 ELIZABETH ORTEGA ROMAN por los derechos que representa de
26 sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y
27 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, quien declara ser de estado civil
28 casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio y
2 residencia en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
4 celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos
5 personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
7 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
13 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una de
15 **DONACIÓN**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
17 escritura pública de donación, por una parte, la señora **MARIANA**
18 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, y en su
19 calidad de accionista de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE
20 NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A., parte a la que en
21 adelante se denominará "LA DONANTE"; y por otra parte, los
22 señores **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por sus propios derechos,
23 **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, por sus propios derechos, **JORGE**
24 **ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**,
25 debidamente representados por su progenitora señora **ANDREA**
26 **ELIZABETH ORTEGA ROMAN**, a quienes en adelante se los
27 denominará como "LOS DONATARIOS" **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
28 **E HISTORIA DE DOMINIO.- DOS . UNO.- CRIADEROS DE MARISCOS**

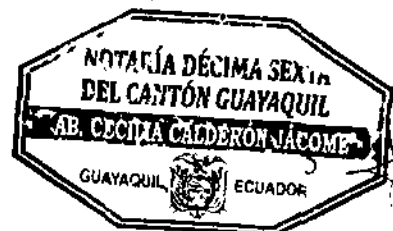
1 DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Quinta del
3 cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de
4 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
5 de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el diez de agosto
6 del mismo año. **DOS . DOS.-** Mediante escritura pública autorizada
7 por la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
8 Humberto Moya Flores el quince de septiembre de dos mil, e
9 inscrita ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
10 Naranjal, el quince de febrero de dos mil uno, debidamente
11 aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con todas las
12 formalidades legales se aprobó la, Reactivación, Conversión de su
13 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
14 se aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el
15 estatuto social. **DOS . TRES.-** Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez
17 Zambrano, el cuatro de febrero de dos mil tres, e inscrita ante el
18 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el
19 nueve de mayo de dos mil tres debidamente aprobada, fijada,
20 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
21 aprobó la transformación de la compañía de responsabilidad
22 limitada CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA.
23 LTDA., en una Sociedad Anónima con la denominación de
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y
25 Reforma Integral del Estatuto Social. **DOS . CUATRO.-** Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el diecisiete de mayo de dos
28 mil diez e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

1 veintitrés de julio de dos mil diez, debidamente aprobada, fijada,
2 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
3 aprobó el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Naranjal
4 al cantón Guayaquil, y se reformó el estatuto social. **DOS . CINCO.-**
5 El capital social de CRÍADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
6 (CRIMARNA) S.A., asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),
8 dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y
9 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS . SEIS.-** "LA
11 DONANTE" es titular de cinco mil diez (5.010) acciones del capital
12 social de la compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
13 (CRIMARNA) S.A. **DOS . SIETE.-** CHALEMAR S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del
15 cantón Urvina Jado, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano, el siete de
16 abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de mayo del mismo
18 año. **DOS . OCHO.-** Mediante escritura pública autorizada por el
19 Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano,
20 el veintidós de febrero de dos mil uno e inscrita ante el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de junio de dos mil uno,
22 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
23 todas las formalidades legales se aprobó la Conversión de su capital
24 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se
25 aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto
26 social. **DOS . NUEVE.-** Mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez
28 Pimentel, el ocho de junio dos mil diez, e inscrita ante el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil diez,
2 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
3 todas las formalidades legales se aprobó la Reforma Parcial de los
4 Estatutos Sociales de la compañía CHALEMAR S.A. **DOS . DIEZ.-** El
5 capital social de CHALEMAR S.A., asciende a la suma de
6 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US \$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones
8 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS .**
10 **ONCE.-** "LA DONANTE" es titular de diecinueve mil ochocientas
11 (19.800) acciones del capital social de la compañía CHALEMAR S.A.
12 **DOS . DOCE.-** Es intención de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
13 MONTIEL donar la totalidad de las acciones de la que es titular en la
14 compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.
15 y tantas acciones de la compañía CHALEMAR S.A., en los términos
16 que se expresan a continuación: **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los
17 antecedentes referidos, la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
18 MONTIEL, por sus propios derechos, con autorización para donar
19 otorgada de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de
20 la Ley Notarial, por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil,
21 Ab. Cecilia Calderón Jácome, el veintinueve de diciembre de dos mil
22 diecisiete, dona a título gratuito la cantidad de cinco mil diez
23 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A, a favor
25 del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y, por otra parte ha
26 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
27 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de JORGE LUIS
28 AGUAYO ORTEGA; cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a

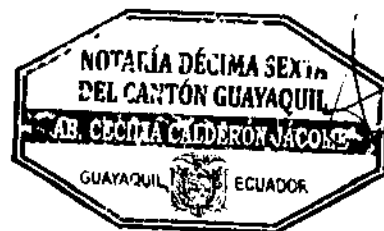


Ab. Cecilia Calderón Jácome

1 favor de JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil seiscientos
2 veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA AGUAYO
3 ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la compañía
4 CHALEMAR S.A. Cuando se haya perfeccionado la presente escritura
5 las partes notificarán a las compañías emisoras de las acciones, para
6 que se de cumplimiento a las formalidades de ley. **CUARTA.-**
7 **CESION DE ACCIONES.-** Se deja expresa constancia que las cesiones
8 de acciones se las ha efectuado a título gratuito, por lo que se
9 deberá cumplir con todas las formalidades propias de tal acto de
10 disposición entre vivos. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LOS CESIONARIOS
11 señores JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, por sus propios derechos,
12 JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, por sus propios derechos, JORGE
13 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
14 debidamente representados por su progenitora, señora ANDREA
15 ELIZABETH ORTEGA ROMAN, declaran que aceptan la donación y
16 como consecuencia la transferencia de acciones del capital de las
17 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
18 S.A. y CHALEMAR S.A., que ha efectuado "La Donante", a favor
19 suyo. **SEXTA.- ANOTACION EN EL LIBRO DE ACCIONES Y**
20 **ACCIONISTAS.-** La presente cesión de acciones deberá registrarse
21 en el Libro de Acciones y Accionistas de las compañías CRIADEROS
22 DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.,
23 estando autorizado cualquiera de ellos para notificar esta
24 transferencia de acciones y solicitar la emisión de los títulos
25 contentivos de las acciones que por el presente instrumento se
26 ceden a título gratuito. **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
27 constancia que tanto DONANTE, por sus propios y personales
28 derechos, así como DONATARIOS, también por sus propios y

1 personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA:**
2 **CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación es la
3 siguiente: la donación a favor de Jorge Luis Aguayo Cedeño,
4 asciende a la suma de Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa
5 y ocho con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos
6 de América. (US \$ 135.598,96); la donación a favor de Jorge Luis
7 Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento diecinueve mil
8 setecientos setenta y seis con sesenta y tres centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América (US \$ 119.776,63); la donación a
10 favor de Jorge Andrés Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento
11 diecinueve mil setecientos setenta y seis con sesenta y tres
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
13 119.776,63); y, la donación a favor de María Andrea Aguayo Ortega,
14 asciende a la suma de Ciento diecinueve mil setecientos setenta y
15 seis con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 119.776,63). Por lo tanto la cuantía global, total y
17 única de la presente Donación, es de cuatrocientos noventa y cuatro
18 mil novecientos veintiocho con ochenta y cinco centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América (US\$ 494.928,85). **NOVENA:**
20 **AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Carlos Ramos
21 Andrade, para que realice todas las diligencias necesarias ante los
22 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento
23 legal de este acto societario. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**
24 Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione el
25 otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta
26 exclusiva de "LOS DONATARIOS". Anteponga usted, señora Notaria,
27 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del
28 presente instrumento.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.

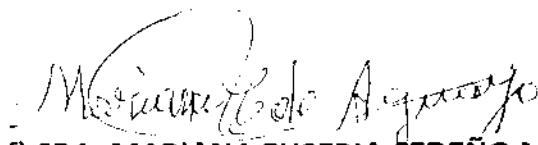
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



1 Registro número cuatro mil novecientos veintisiete del Guayas de
2 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
4 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus
5 correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente
6 escritura pública, íntegramente por mí, en alta voz a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo
8 la Notaria, de todo lo cual doy fe.

9

10



11

f) SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, por sus propios derechos

12

y en calidad de **ACCIONISTA** de las compañías **CRIADEROS DE MARISCOS DE**

13

NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.

14

C.C. # 090079875-2

15

C.V. #

16

Dirección: Bosque de Castilla PB-A

17

Teléfono: 042693922

18

E-mail:

19

"LA DONANTE"

20

21



22

f) SR. JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

23

C.C. # 091279348-6

24

C.V. # 001-126

25

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

26

Teléfono: 042837025

27

E-mail: jorgeluisaguayo@yahoo.com

28

"LOS DONATARIOS"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MONTAÑANA Y EDUCACION

N 090079875-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDENO MONTIEL
 MARIANA EUSEBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 COCIMES
 COCIMES

FECHA DE NACIMIENTO 1937-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIG. 1A. OBL. 2000.00

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**PROFESIÓN
EMPRESARIO**

APellidos y nombres del padre
CEDENO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
MONTIEL CEFERINA

LUGAR Y FORMA DE IDENTIFICACION
GLAYAOULI

2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2073-09-01
CONF. REG. CIVIL DE CLAYTON

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0900798752<<<<<<<<<<<<
370926F230901ECU<<<<<<<<<<<<
CEDERO<MONTIEL<<MARIANA<EUSEBI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703255836

Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: JULIO ORTEGA

Nombres de la madre: MARLENE ROMAN

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-081-80548



173-081-80548

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070325583-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ROMÁN
ANDREA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
AGUAYO CEDENO
JORGE LUIS

FORMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2011
15 DE FEBRERO 2011



319
IDENTIFICACION

319-056
NUMERO

0703255836
NUMERO

ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH
APPELLACION GUATEMALA



OSATAS
PROVINCIA

QUAYACUL
CANTON

TANDON
PARRIOQUIA

0703255836
TOTAL



IDECU0952757904<<<<<<<<<<<<
20110803F20280315ECU<<<<<<<<<
AGUAYO<ORTEGA<<MARIA<ANDREA<<

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTRUKA DEL CENILADO

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CARACAS, VENEZUELA

NÚMERO DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUAYO CEDEÑO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA ROMAN ANDREA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-11-28
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

~~V444 V444~~

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0926744889<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
040405M251128ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AGUAYO<ORTEGA<<JORGE<ANDRES<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED

No. 092674488-9

APELLIDOS Y NOMBRES

AGUAYO ORTEGA

JORGE ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 2004-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

HOTEL DE LA DIFERENCIA
EVALUACION DE...

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

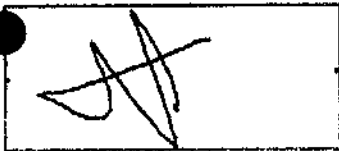
8.

9.

10.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924698863

Nombres del ciudadano: AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Nombres de la madre: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-082-57844



184-082-57844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



23422-9

ESTUDIANTE

AGUAYO CEDENO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

2016-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD92469886<31<<<<<<<<<<
9810226M2611011ECU<<<<<<<<<8
AGUAYO<ORTEGA<<JORGE<LUIS<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 092469886-3

APELLIDOS Y NOMBRES

AGUAYO ORTEGA

JORGÉ LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO

MACHALA

MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

004

POSTAL ADDRESS:

004-019

THUMBLE

0924698863

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYACUL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793486

Nombres del ciudadano: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: AGUAYO RENATO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-082-57986

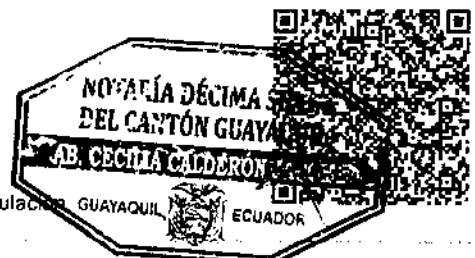


183-082-57986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000080134



20170901016P09371

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P09371						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUSME MENDOZA KAREN XIDMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804122711	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915812782	ECUATORIA NA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20170901016P09371

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20170901D16PD9371

ACTO O CONTRATO:

DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912793486	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924698863	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: POR UN ERROR SE INGRESO EN LA CUANTIA \$494928.25 Y LO CORRECTO ES DE \$494928.85

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 494928.25

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA****No. de Expediente:**

77405

No. de RUC de la Compañía:

0991401164001

Nombre de la Compañía:

CHALEMAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who were absent from the meeting.

7.

8.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESSOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

77405

No. de RUC de la Compañía:

0991401164001

Nombre de la Compañía:

CHALEMAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0826744889	AGUIJO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913602285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁸⁰⁰⁰	N
4	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

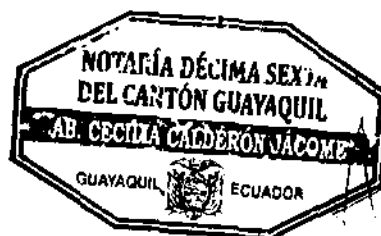
29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913609285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁶⁰⁰⁰	N
4	0900796752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07



1. The first of these is the fact that the system is not in equilibrium.

2.

3.

4.

5.

6.

7.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991005420001

RAZÓN SOCIAL:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

AGUAYO CEDENO JORGE LUIS

CONTADOR:

RAMIREZ CRUZ LADY LORENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/08/1989

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/09/1989

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/07/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Referencia
ubicacion: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

\ ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000879599

Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991005420001
CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/08/1989
NOMBRE COMERCIAL:	CRIMARNA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/09/1991
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	16/10/2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: ISLA BARBASCAL Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com Celular: 0981165504				



Código: RIMRUC2017000879599
Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991401164001
RAZÓN SOCIAL: CHALEMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CHALEMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA JARA JULIO VICENTE
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/06/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Referencia ubicacion: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoagueyo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000879650
Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991401164001
CHALEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CHALEMAR S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Referencia: ATRAS DE
RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoaguayo.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	09/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Ciudadela: ISLA BARBASCAL Numero: S/N Referencia: , Celular: 0987907511 Email:
ing.edwinlopez60@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000879650

Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM

SRP

Se certifica que los documentos de identidad
y verificación de votación correspondientes
presentados, pertenecen a:

Fecha: 04 ENE 2018

AL DECIMO SEXTO
CANTON GUAYAQUIL
AL CICLO CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 901 al 905)		135.598,96
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dique conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL BIENES								
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899+ 999+ 499+ 499+ 899+ 899								135.598,96
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dique conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 701 al 709)								
800 GASTOS DE FUNERALES								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dique conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 801 al 809)								
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
901								
902								
903								
904								
RESTO DE TRIBUTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dique conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 901 al 909)								
DEUDAS HEREDITARIAS								
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
909								
910								
911								
912								
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en dique conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 913 al 919)								
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+ 999								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						135.598,96		

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO CEDENO C.I. No. 0912793486

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible declaración de la existencia de más bienes, los pertenecientes al prescrito acrecimiento patrimonial, los que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

[Firma]

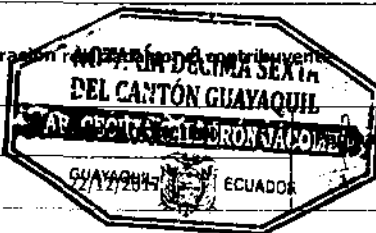
Fecha: 04 ENE 2018

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez

Usuario: YSRE200814 Agencia: CENTRO

 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 145419226			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
101	MES 12	102	AÑO 2017		
			104 No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA		
			105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA		
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES					
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0912793486001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIAYO CEDENO JORGE LUIS	
203	CIUDAD SAMBORONDON		204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	
205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON		206	NÚMERO M2.C VILLA 106	
207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO		208	TELÉFONO 2837025	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)					
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
211	CIUDAD		212	PARROQUIA	
213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	
215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO	
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN					
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	
219	ESTADO CIVIL		220	No. HEREDEROS	
221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	
223	No. NOTARIA		224	No. CANTÓN	
225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)	
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN					
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDENO MONTIEL MARILAN EUSEBIA	
232	CIUDAD SAMBORONDON		233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	
234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON		235	NÚMERO PB-A	
236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA		237	TELÉFONO 3711560	
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS	
240	No. DONANTES		241	No. NOTARIA	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	
244	CANTÓN GUAYAQUIL		245	CANTÓN GUAYAQUIL	
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCIÓN		NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	0.00	331	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL					
BIENES INMUEBLES		312	0.00	332	0.00
VEHÍCULOS		313	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO		315	0.00	335	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		317	135598.96	337	135598.96
OTROS NO ESPECIFICADOS		318	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	135598.96
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)					
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	0.00	422	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	0.00	423	0.00
GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración del contribuyente.		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
	SRIDEC2017025657074	871544403529	

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.S.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	135598.96				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	135598.96				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	3181.45				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	3181.45				
		INTERÉS POR MORA	0.00				
		MULTAS	0.00				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	3181.45				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 3181.45				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

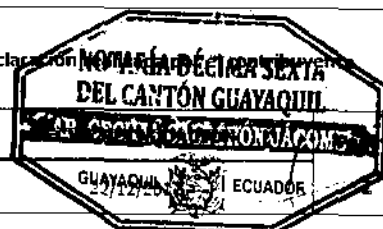
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

871544403529



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEERCIOS O TITULOS VALORES					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 891 al 900)
TOTAL BIENES					119.776,63
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899+ 899+499+499+599+699					119.776,63
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 709)
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 809)
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)
DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 910 al 919)
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999					0,00
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					0,00
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998					119.776,63
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)					
CERTIFICO en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones inibitorias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se someta como OCULTAMIENTO DE ACERVOS.					
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA			C.I. No. 0924698863		
Fecha: ANALISTA DE SUCESIONES - SRI					

Yalile Rivadeneira Enriquez
 Usando YSRE200814 Agencia: CENIRO



FORMULARIO 188
RESOLUCIÓN N° 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

145416270

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
103				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0924698863001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS		203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA LA PUNTILLA - SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA		226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDENO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON	
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE		234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON		235	NÚMERO PB-A	
						236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	
238	ESTADO CIVIL 4		239	No. DONATARIOS 3.00		240	No. DONANTES 1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	NOTARIA No. 16.00 CANTÓN GUAYAQUIL	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVAUO COMERCIAL TOTAL			
Bienes INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4620.00	327 359329.90	337 119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	403 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración firmada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017025655364

871544363784

22/12/2017

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	119776.63				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	119776.63				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	2390.33				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	2390.33				
		INTERÉS POR MORA	0.00				
		MULTAS	0.00				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	2390.33				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 2390.33				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
	SRIDEC2017025655364	871544363784	GUAYAQUIL ECUADOR

**NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL, ECUADOR

RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 901 al 905) 119.776,63
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699						119.776,63
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 701 al 705) 0,00
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 801 al 805) 0,00
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 901 al 905) 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 901 al 905) 0,00
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999						0,00
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						0,00
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						119.776,63
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				Certificado en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.		
NOMBRE: ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN C.I. No. 0703255836				Firmado por el responsable ANALISTA DE SUCESIONES - SRI Usuario ENPV300110		



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145415066

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0952757904001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA		203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO M2. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 07003255836			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH			211	CIUDAD SAMBORONDON
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO M2. C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226	CANTÓN			
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON			
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560	
238	ESTADO CIVIL 4		239	No. DONATARIOS 3.00		240	No. DONANTES 1.00		241	NOTARIA No. 16.00 CANTÓN GUAYAQUIL
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312		322	0.00	332	0.00
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00	327	359328.90	337	119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655134

871544361620





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	119776.63
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE-801-802	119776.63
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	2390.33
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
		PAGO PREVIO 901	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	2390.33
		INTERÉS POR MORA 903	0.00
		MULTAS 904	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	2390.33
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 2390.33
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
912	N/C No	914	N/C No
913	USD 0.00	915	USD 0.00



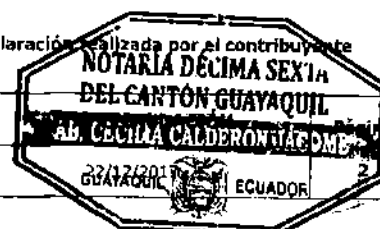
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

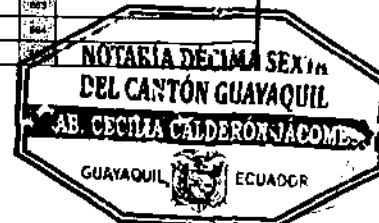
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655134

871544361620





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 681 al 698) 119.776,83
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299-399-499-599-699						119.776,83
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699-999						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997-999					119.776,83	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la porción no sujeción de la herencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO OCULTAMIENTO OCULTAMIENTO. Fecha: 04 ENE 2010 ANALISTA DE SUCESIONES -SRI/bic Usuario ENPV30016 Agencia CENTRU		
NOMBRE: ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMÁN				C.I. No. 0703255836		



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145414757

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 092674489001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIJO ORTEGA JORGE ANDRES			203	Ciudad SAMBORONDON	
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TÉLEFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703255836		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH		211	Ciudad SAMBORONDON		
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO M.Z.C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TÉLEFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA No. CANTÓN
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA		226		
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON			
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON		235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TÉLEFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL 4		239	No. DONATARIOS 3.00		240	No. DONANTES 1.00		241	NOTARIA No. 16.00 CANTÓN GUAYAQUIL
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	4620.00	359329.90
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			319776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 425		0.00



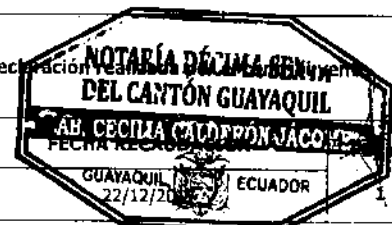
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497 0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498 0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801 119776.63
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802 0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	803 119776.63
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899 2390.33
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	901 0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902 2390.33
		INTERÉS POR MORA	903 0.00
		MULTAS	904 0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999 2390.33
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	2390.33
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908 N/C No	910 N/C No	912 N/C No	914 N/C No
909 USD 0.00	911 USD 0.00	913 USD 0.00	915 USD 0.00



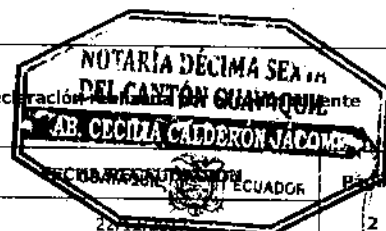
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



Página

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO JUAN**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL CEFERINA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-01**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-01**

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**PROFESIÓN:
EMPRESARIO**




**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**


**FIRMA DEL GORTIENRO
SECCIONAL**

**ID ECU0900798752<<<<<<<<<<<<<<<
370926F230901ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEDENO<MONTIEL<<MARIANA<EUSEBI**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804122711

Nombres del ciudadano: CUSME MENDOZA KAREN XIOMARA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUSME ALAVA EDISON EDGARDO

Nombres de la madre: MENDOZA BUSTE GLORIA MARGARITA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

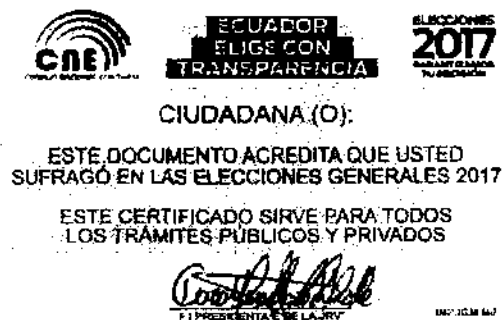
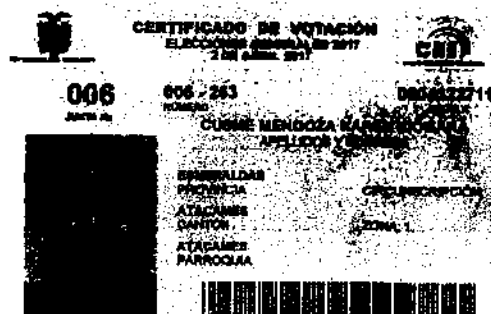
Nº de certificado: 182-082-58420



182-082-58420

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-082-58525



188-082-58525

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA JORDAN JUSTINO HERME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORETA LIDIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAJAQUIL,
2009-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAS

PROFESION
ECONOMISTA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915612782<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
820603F210519ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VERA<MORETA<<ERIKA<ILIANA<<<<<

ESTA FOJA PERTENECE A LA DONACION QUE OTORGA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.

f) SR. JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA

C.C. # 092469886-3

C.V. # 004-019

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

Teléfono: 042837025

E-mail: jlaojorgeluisaguayo@gmail.com

"LOS DONATARIOS"

f) SRA. ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA con cédula de ciudadanía No. 092674488-9 y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA con cédula de ciudadanía No 095275790-4.

C.C. # 070325583-6

C.V. # 319-056

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

Teléfono: 042837025

E-mail: andreaortega5@hotmail.com

"LOS DONATARIOS"

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE *primero*

TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY *4 de marzo 1998*

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

